Territorial
Dirección Territorial de Salud de Caldas

RESOLUCIÓN N° 0651
DEL VEINTISIETE (28) DE OCTUBRE DE 2020.

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. DTSC –SA 004-2020.

EL SUBDIRECTOR JURIDICO DELEGADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, en cumplimiento de sus facultades legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios especialmente el decreto 1082 de 2015, la resolución N° 0586 del diez (10) de mayo de 2016 y la resolución N° 1069 del 28 de diciembre de 2018,

C O N S I D E R A N D O

Que, La Dirección Territorial de Salud de Caldas, surtió la etapa de publicación del proyecto de pliegos de condiciones, plazo para observaciones al mismo y la oportunidad de presentar manifestación de interés para limitar a Mipymes el proceso **DTSC-SA-004-2020** Mantenimiento de Equipos del Laboratorio de Salud Pública, en consideración a lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el **Artículo 2.2.1.1.2.1.5** del Decreto 1082 de 2015, procede a dar apertura al proceso que se relaciona así:

OBJETO: "SELECCIONAR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO, CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, EN LOS SIGUIENTES GRUPOS:

GRUPO 1: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**
GRUPO 2: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN**
GRUPO 3: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIFICACIÓN**
GRUPO 4: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN**
GRUPO 5: **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CROMATOGRAFICOS Y ABSORCIÓN ATÓMICA**
GRUPO 5.1: **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ESPECTROFOTOMETRIA Y TURBIDIMETRIA**

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas: precontractual, contractual y postcontractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), el Decreto Reglamentario 1082 del 26 de Mayo de 2015, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, así como la Ley 1474 de 2011 y los Decretos 019 y 053 de 2012.

Dada la complejidad del objeto a contratar y la cuantía del proceso de Selección, la Entidad acudirá a la modalidad de ***SELECCIÓN ABREVIADA*** prevista en el numeral 2 Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

CRONOGRAMA: De conformidad con lo anterior, La Dirección Territorial de Salud de Caldas se dispone a dar apertura al proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA No. DTSC –SA 004 - 2020**, con la publicación de los pliegos definitivos, el cual tendrá el cronograma publicado en el SECOP II

LUGAR ELECTRÓNICO DONDE SE PUEDEN CONSULTAR Y REVISAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: De conformidad con lo

RESOLUCIÓN N° 0651
DEL VEINTISIETE (28) DE OCTUBRE DE 2020.

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. DTSC –SA 004-2020.

establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, **LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS**, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de contratación **No DTSC-SA-004 -2020,** en el SECOP II, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el pliego de condiciones del presente proceso y toda la documentación relacionada, como también se dispondrá de copia física para consulta en la Sede principal de la Entidad ubicada en la Carrera 21 No. 29 – 29 centro, en la ciudad de Manizales (Caldas), Teléfonos: 880 16 20 – extensión 422.

Adicionalmente, el interesado en participar podrá solicitar por mensaje a través del SECOP II cualquier información relacionada con el proceso.

CONVOCATORIA PARA LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 270 de la Constitución Política; el artículo 66 de la ley 80 de 1993; ley 850 de 2003 y demás normas que adicionen, modifiquen o complementen; las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial asignado para la presente contratación, asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. ($159.292.781=) IVA INCLUIDO**, los cuales se encuentran soportados en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, al igual que el presupuesto asignado para grupo así:

Grupo	Nro CDP	Valor	Fecha	Rubro
1	3828	$2.592.713	15 Septiembre 2020	A.2.2.23.2.1
2	3862	$75.607.495	16 Septiembre 2020	A.2.2.23.2.1
3	3863	$23.606.821	17 Septiembre 2020	A.2.2.23.2.1
4	3864	$32.618.257	17 Septiembre 2020	A.2.2.23.2.1
5	3866	$6.545.000	17 Septiembre 2020	A.2.2.23.2.1
	3976	$14.181.230	25 Septiembre 2020	A.2.2.23.2.1
5.1	3865	$6.545.000	17 Septiembre 2020	A.2.2.23.2.1

Presupuesto asignado para cada grupo

GRUPO	DESCRIPCIÓN	VALOR IVA INCLUIDO
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	**DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($ 2.592.713)**
2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN**	**SETENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($ 75.394.728)**
3	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALIFICACIÓN**	**VENTITRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VENTIUN PESOS M/CTE. ($ 23.606.821)**

RESOLUCIÓN N° 0651
DEL VEINTISIETE (28) DE OCTUBRE DE 2020.

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. DTSC –SA 004-2020.

4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO REFRIGERACIÓN	TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 32.618.079)
5	EQUIPOS CROMATOGRAFIA Y AA	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($ 18.535.440)
5.1	EQUIPOS ESPECTROFOTOMETRIA Y TURBIDIMETRIA	SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 6.545.000)
VALOR TOTAL		CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 159.292.781=) IVA INCLUIDO.

1.5.1. FORMA DE PAGO: El pago del valor del contrato se efectuará (mes vencido) contra facturación presentada por parte del contratista; *(con base en los bienes efectivamente entregados e instalados o el servicio prestado)*, previa presentación de los siguientes requisitos:

- Informe de Actividades del Contratista
- Certificado de estar a PAZ Y SALVO en el pago de aportes a Seguridad Social y/o Parafiscales de ser el caso.
- Certificado de Cumplimiento expedido por el *(Supervisor o Interventor)* del contrato.
- Factura.

CONVOCATORIA LIMITADA: De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Dirección Territorial de Salud de Caldas, ajustó el cronograma del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **N° DTSC-SA-004 - 2020**, con el fin de abrir el espacio para los interesados en manifestar interés dentro del proceso para participar como Mipymes.

Por lo anterior se manifiesta que dentro del término otorgado en el cronograma del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **N° DTSC-SA-004 - 2020**, para manifestar interés en calidad de Mipymes, tan solo se recibió una **(1)** manifestación por la plataforma SECOP II, el día veintiocho (28) de octubre de 2020, por parte de **CONAMET (compañía nacional de metrología)** identificada con Nit. 900.186.088 – 0 a través de Hermelinda Bermúdez Bernal, identificada con cedula de ciudadanía N° 39.696.941 de Bogotá, actuando en calidad de revisor fiscal con T.P. 82338-T y Olga Lucía Peña Ardila identificada con cedula de ciudadanía N° 37.670.157 de Barbosa (Santander) actuando en calidad de representante legal suplente, por lo tanto y en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la participación en el presente proceso de contratación **no será restringida a la participación de Mipymes.**

En mérito de lo expuesto resuelve,

R E S U E L V E

Territorial
Dirección Territorial de Salud de Caldas

RESOLUCIÓN N° 0651
DEL VEINTISIETE (28) DE OCTUBRE DE 2020.

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. DTSC –SA 004-2020.

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenase la apertura del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº DTSC-SA-004-2020**, cuyo objeto es: "**SELECCIONAR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO, CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, EN LOS SIGUIENTES GRUPOS:**

GRUPO 1: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**
GRUPO 2: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN**
GRUPO 3: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIFICACIÓN**
GRUPO 4: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN**
GRUPO 5: **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CROMATOGRAFICOS Y ABSORCIÓN ATÓMICA**
GRUPO 5.1: **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ESPECTROFOTOMETRIA Y TURBIDIMETRIA**

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del proceso de selección se realizará de conformidad con el cronograma que se publique en el SECOP II.

Las actuaciones se cumplirán en las fechas señaladas en el cronograma incluido en los considerandos de este acto administrativo y el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenase la publicación de la presente Resolución en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2020.

JAIME ALBERTO CAÑAVERAL OSORIO
Subdirector Jurídico
Dirección Territorial de Salud de Caldas

Original: Archivo de Contratación o Subdirección Jurídica

Elaborado por: Jorge E. Rodríguez Guzmán – Abogado Externo:
Revisado por: Jaime A. Cañaveral Osorio – Subdirector Jurídico: